

ADM 17398/25

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION N° 71-STJSL-SC-2025.

San Luis, 07 de agosto de 2025.

VISTO: el expediente REQ 10762/24 en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la **COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS** solicitados por la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 71/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 04 de Agosto del año en curso.

Que, según consta en Acta de Apertura, se recepcionó la oferta de la empresa ELECTROMERLO de PICCININI EZEQUIEL ESTEBAN, CUIT 20-27202792-8.

Que en actuación 28182512/25 se ha agregado la evaluación de la mencionada oferta, efectuada por el Responsable de la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que se ha agregado al presente análisis de los ítems ofertados, elaborado por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo N° 2-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 71/2025, realizado por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la compra de

materiales eléctricos solicitados por la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR a la empresa ELECTROMERLO de PICCININI EZEQUIEL ESTEBAN, CUIT 20-27202792-8, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 del Concurso de Precios N° 71/2025, por ser la única oferente y cumplir con lo solicitado; por un total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 69/100 (\$ 6.203.697,69).

III) DECLARAR desiertos los ítems 18, 29 y 35 del Concurso de Precios N° 71/2025.

IV) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 69/100 (\$ 6.203.697,69) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Útiles y Materiales Eléctricos, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE